

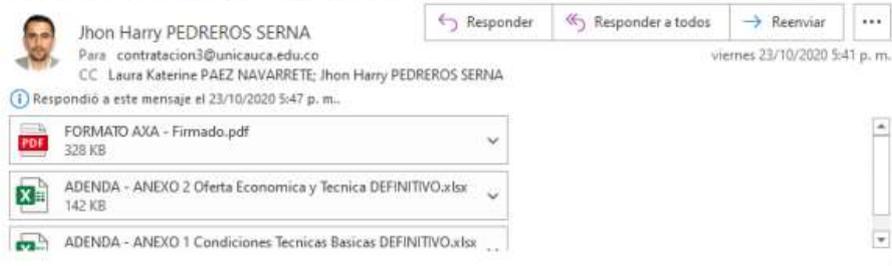
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL
INFORME DE EVALUACION INICIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 021 DE 2020

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

1. Solicitamos a la entidad aclarar la razón por la cual definen dentro del informe de evaluación que la oferta remitida por **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** es extemporánea teniendo en cuenta los siguientes soportes, en los mismos se puede evidenciar la hora en la cual se trasladó a la entidad la oferta por parte de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

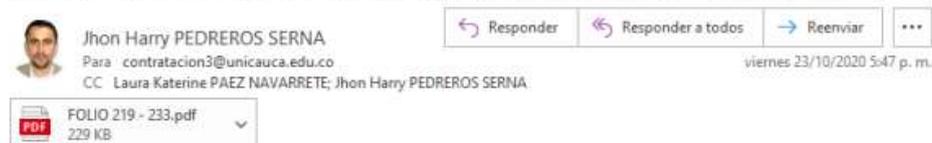
- a. **OFERTA AXA COLPATRIA – CONVOCATORIA PUBLICA NO. 021 DE 2020 (ENVIO 1)**, en este correo se remite: Resumen económico, Condiciones técnicas Complementarias, Condiciones técnicas Básicas (No Subsanable – Susceptible de calificación), como se evidencia el correo fue remitido a la entidad a las 5:41 pm, el mismo se encuentra dentro del tiempo establecido por la entidad para el cierre de la oferta

OFERTA AXA COLPATRIA - CONVOCATORIA PUBLICA NO. 021 DE 2020 (ENVIO 1)



- b. **OFERTA AXA COLPATRIA – CONVOCATORIA PUBLICA NO. 021 DE 2020 (ENVIO 2)**, en este correo se remite: Folio 219 al 233 (textos en donde se especifique la forma y condiciones en las que se otorgan condiciones complementarias, No Subsanable - Susceptible de calificación), como se evidencia el correo fue remitido a la entidad a las 5:47 pm, el mismo se encuentra dentro del tiempo establecido por la entidad para el cierre de la oferta

RE: OFERTA AXA COLPATRIA - CONVOCATORIA PUBLICA NO. 021 DE 2020 (ENVIO 2)



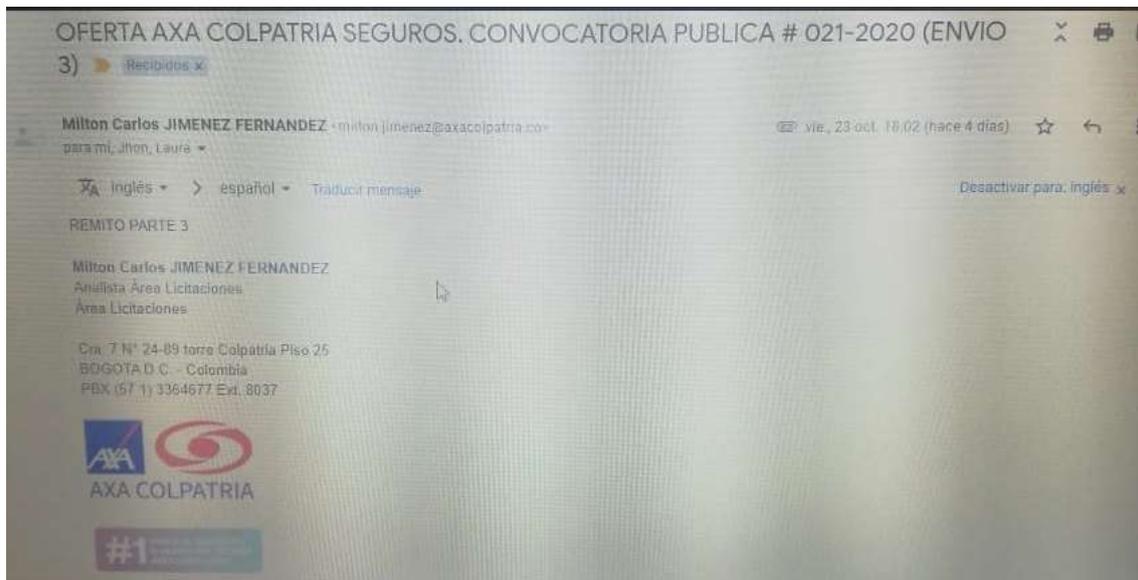
- c. **OFERTA AXA COLPATRIA – CONVOCATORIA PUBLICA NO. 021 DE 2020 (ENVIO 3)**: en este correo se remite: Folio 1 al 218 (Documentación, Subsanable – No es susceptible de calificación), como se evidencia el correo fue remitido a la entidad a las 5:50 pm, el mismo se encuentra dentro del tiempo establecido por la entidad para el cierre de la oferta

OFERTA AXA COLPATRIA SEGUROS. CONVOCATORIA PUBLICA # 021-2020 ...



De acuerdo a los soportes anteriores agradecemos a la entidad habilitar la oferta presentada por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., y así continuar con el proceso de evaluación de la misma, lo anterior teniendo en cuenta que como se evidencia la oferta fue remitida a la entidad dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma publicado por la entidad mediante la Adenda 1.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Si bien es cierto que los dos primeros correos enviados por Axa Colpatria descritos en los literales a y b, llegaron al correo de la Universidad dentro del término establecido para el cierre de la convocatoria, no sucede lo mismo con el correo que se describe en el literal c y que corresponde al envío 3; pues la imagen enviada por Axa Colpatria indica que el correo fue enviado a las 5:40 pm, sin embargo a nuestro correo electrónico, el correo llegó a las 6:02 pm, por fuera del término establecido, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:



De: **Milton Carlos JIMENEZ FERNANDEZ** <milton.jimenez@axacolpatria.co>
Date: vie., 23 de oct. de 2020 a la(s) 18:02
Subject: OFERTA AXA COLPATRIA SEGUROS. CONVOCATORIA PUBLICA # 021-2020 (ENVIO 3)
To: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <contratacion3@unicauca.edu.co>
Cc: Jhon Harry PEDREROS SERNA <jhon.pedrerros@axacolpatria.co>, Laura Katerine PAEZ NAVARRETE <laura.paez@axacolpatria.co>

REMITO PARTE 3

Milton Carlos JIMENEZ FERNANDEZ

Analista Área Licitaciones
Área Licitaciones

Cra. 7 N° 24-89 torre Colpatria Piso 25
BOGOTA D.C. - Colombia
PBX (57 1) 3364677 Ext. 8037



Atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidas en los literales j), o) y p) del numeral 1.21 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo, la propuesta se RECHAZA y no puede ser habilitada ni evaluada.

2. Solicitamos a la entidad publicar las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes, esto con el fin de validar y comparar cada una de estas, en caso de no ser posible publicar en su totalidad la oferta, agradecemos hacer públicas las condiciones que son susceptibles de calificación, es decir, a) Resumen económico, b) Anexo 2, condiciones complementarias, y atención, trámite y pago de siniestros.

RESPUESTA: Se realizará el envío de las propuestas presentadas por los demás oferentes, de acuerdo con su solicitud.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. De la oferta presentada por Seguros Mundial para el grupo No. 3 Accidentes Personales Estudiantes, Agradecemos que la misma sea habilitada, si bien es cierto que en nuestra oferta se incurrió en un error de transcripción o mecanográfico, no es intención en ningún momento de SEGUROS MUNDIAL, desmejorar las condiciones requeridas por la entidad, pues si bien es cierto en la carta de presentación de nuestra oferta en el numeral 7. Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Ahora bien dentro del pliego de condiciones se hace referencia a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los seguros las cuales comprenden coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Entidad, y dentro de las mismas se debe entender que la vigencia técnica de las pólizas son una condición obligatoria, las cuales se entenderían aceptadas con la sola presentación de la oferta, en el

numeral **3.1.1 FACTOR ECONÓMICO (400 PUNTOS) - A- MAYOR VIGENCIA (300 PUNTOS)** pues es la entidad quien cita en el pliego de condiciones lo siguiente: **En cualquier caso, el ofrecimiento mínimo será de 365 días y en caso que la propuesta contenga un número inferior de días o no reporte vigencia final, se entenderá que la oferta se ajusta al ofrecimiento mínimo establecido**, por tanto para el caso que nos ocupa debe entender la entidad entonces que la fecha de inicio de vigencia ofrecida en nuestra oferta es la indicada en el pliego de condiciones, es decir desde las 23:59 del 30 de octubre de 2020, por tanto se otorga la vigencia mínima de los 365 días más los días adicionales ofrecidos.

Cabe resaltar que la oferta presentada por la compañía que represento, es la más beneficiosa en términos de menor precio y mayor vigencia, lo que significa a todas luces para la entidad una oferta favorable.

RESPUESTA: Se acepta la observación, en lo correspondiente a la habilitación de la propuesta y posterior evaluación. Adicionalmente por aplicación del siguiente párrafo que se encuentra en el literal A- MAYOR VIGENCIA (300 PUNTOS) del numeral 3.1.1 FACTOR ECONÓMICO (400 PUNTOS):

“En el formato de Oferta Económica, deberá diligenciarse la fecha inicio de vigencia y la fecha fin de vigencia de la propuesta así:

- *Desde las XX:XX horas del (Día/Mes/Año): Entendida esta como la fecha de vencimiento para las pólizas que componen actualmente el programa de seguros, **en este caso no se podrá cambiar esta fecha de inicio y los participantes aceptan incondicionalmente las fechas reportadas en el numeral 1.4 del presente pliego de condiciones.**”*

Subrayado por fuera del texto original.

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Observaciones al informe de Evaluación

De acuerdo con los lineamientos y reglas establecidas en el documento rector de la presente convocatoria -“El Pliego de Condiciones”- que es ley para las partes y según lo establecido en el numeral 3.1 EVALUACION ECÓNOMICA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS – numeral 3.1.2 FACTOR TÉCNICO – literal B. CLAUSULAS Y/O CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES; donde se establece de manera inequívoca las reglas de calificación y otorgamiento de los puntos, a continuación presentamos nuestras observaciones:

Dentro de la cronología del proceso y según comparativo de la propuesta ofrecida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, además teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia CAPITULO III REVISION DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACION numeral B LITERALES a) y b), nos permitimos hacer las siguientes observaciones al informe de evaluación:

1. Revisar el cuadro en Excel adjunto donde se hace un análisis a la puntuación asignada a las cláusulas complementarias calificables a las dos compañías que están en opción de elegibilidad.
2. En este orden de ideas, solicitamos muy respetuosamente modificar el Informe de Evaluación teniendo en cuenta las observaciones.
3. Solicitamos el cambio en el orden de elegibilidad de los proponentes.

RESPUESTA: No se acepta la observación. En este sentido se ha de tener en cuenta que el informe de evaluación sufre modificaciones por la inclusión de la evaluación de la propuesta del proponente Compañía Mundial de Seguros S.A.